

PROCESO. VERBAL SUMARIO

RADICADO. 2018-00340-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho del señor juez.
Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de Marzo de 2021.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Solicita la apoderada de la parte demandante se autorice para notificar en las direcciones aportadas con la demanda, esto es, VICTOR MANUEL SAAVEDRA VARGAS en la CARRERA 15 No. 21-32 de Bga. Y RAFAEL ENRIQUE ORTIZ HERRERA en la AV. QUEBRADA SECA No. 24-48/46 de esta ciudad, al respecto se le informa a la togada que no requiere autorización para realizar la notificación en las citadas direcciones, por cuanto lo se busca es garantizar el debido proceso buscando por todos los medios que el demandado se notifique personalmente del proceso.

En cuanto a las notificaciones arriadas al proceso de los señores VICTOR MANUEL SAAVEDRA VARGAS en la CARRERA 15 No. 21-32 de Bga. Y RAFAEL ENRIQUE ORTIZ HERRERA en la AV. QUEBRADA SECA No. 24-48/46, es importante anotar que de las mismas solo se tiene conocimiento de las certificaciones de entrega, echando el despacho de menos las correspondientes citaciones de conformidad con lo establecido en el 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 26 DE MARZO DE 2021

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO, FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga; 5 DE ABRIL DE 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dba4c22a18673ac04e4a85f9e561ca4c51b44232562033aecfd6dd022063e471

Documento generado en 26/03/2021 02:31:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>